

DECRETO ALCALDICIO N° 1077

BULNES,

07 ABR. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

**VISTOS Y CONSIDERANDO;**

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de MAESTRO ( REEMPLAZO). -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 04-04-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DON RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024 , que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble .-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°690 de fecha 03-04-2025, emitida por Doña Cecilia Yañez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n°3 21025036-0 presentada por la funcionaria don José Saldías Flores.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE**, el contrato de trabajo suscrito con fecha **04-04-2025** entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DON RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ, RUT N° [REDACTED] MAESTRO(REEMPLAZO)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(44 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **03-04-2025** y hasta el **02-05-2025**.-

2.-**PÁGUESELE** una remuneración mensual de **\$521.180 (quinientos veintiún mil ciento ochenta pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.**

5.-**REGISTRESE**, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO SAN MARTÍN GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(s)**  
GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/kiv.-

DISTRIBUCION  
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
(1) INTERESADO  
(1) SIAPER



**GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**  
**ALCALDE**

**CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO**

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 04-04-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionaria de la Educación **DON RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ**, egresado de CUARTO MEDIO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento ~~03-03-1980~~ Domiciliado(a) en [REDACTED] **SANTA CLARA, BULNES** quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DON RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ** para efectuar las labores y funciones de **MAESTRO (REEMPLAZO)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.** -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(44 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

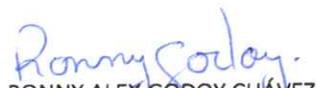
CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$ 521.180 (quinientos veintiún mil ciento ochenta )** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención **REGULAR.**

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **03-04-2025** y hasta el **02-05-2025.**-

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sOean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP [REDACTED]**

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

  
**RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ**  
FUNCIONARIO

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/klv.-



  
**GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**  
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°690.

BULNES, 03 de ABRIL de 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS  
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: JEFE PERSONAL  
DAEM

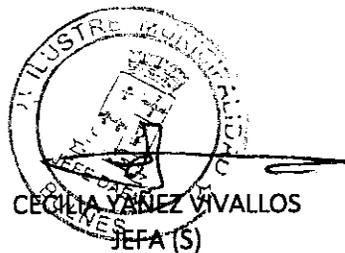
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : RONNY ALEX GODOY CHÁVEZ
- N° DE RUT : ██████████
- FECHA DE INICIO : 03 DE ABRIL DE 2025
- FECHA DE TÉRMINO : 02 DE MAYO DE 2025
- FUNCIÓN : MAESTRO
- HORAS A SERVIR : 44 HORAS
- ORIGEN VACANTE : Reemplazo de la licencia médica n° 3 21025036-0 presentada por el funcionario José Saldías .-
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal  
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



# Licencia Medica

Nº3 Folio: 21025036-0

La COMPRE, la Unidad de Licencias medicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias medicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 21084.

OPERADOR: 4

## SECCION V.

MINISTERIO DE SALUD

RUT OPERADOR	TIPO FORMULA	RUT PASADORA/ASISTENTE	COLEGIO ENTIDAD	RUT PRESTADOR	COLEGIO PRESTADOR
	3	M			22788
ENTIDAD/REGION	FECHA EMISION	COLEGIO INMATRICULACION	RUT EMPLEADOR	FORMA DE VINCULO DEL TRABAJADOR	TODOS LOS DIAS DE REPOSO
1-OTORGADA	02-04-25 11:37	10100	00141280-8		

## REGIMEN ATRIBUYIDO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

SALDIAS	FLORES	JOBÉ ENRIQUE			M
NOMBRE PATERNO		NOMBRE MATERNO		NOMBRES	

FECHA EMISION LICENCIA
02 04 25
Dia Mes Año

FECHA FIN DEL PERIODO
02 04 25
Dia Mes Año

EDAD
30

INDICACION EN PALABRAS
TRINTA

### A.3 TIPO DE LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Enfermedad o Accidente Común 2=Prórroga Médica Preventiva 3=Licencia Maternal Pre y Post Natal 4=Enfermedad Grava Hijo Menor de 1 año 5=Accidente del Trabajo o del Trayecto 6=Enfermedad Profesional 7=Patología del Embarazo
RE-OPORTUNIDAD DEL PERIODO	1=SI 2=No
FECHA VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LICENCIA	1=SI 2=No
FECHA DE LA SOLICITUD	

### A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Reposo Laboral Total 2=Reposo Laboral Parcial	OTRO TIPO DE REPOSO	<input type="checkbox"/> Ambulatorio <input type="checkbox"/> Hospital <input type="checkbox"/> Convaleciente
JORN DE REPOSO	<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Su Domicilio 2=Hospital 3=Otro Domicilio	
DIRECCION COMPLETA DEL DUEÑO DEL REPOSO			
SULNES			
TELÉFONO RESIDENTAL O DE CONTACTO			
FIRMADO ELECTRONICAMENTE			
SEÑO DEL TRABAJADOR			

### A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

SANCHO	TAPIA	FELIPE ANDRÉS	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

SIN ESPECIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Medico 2=Odontologo 3=Nutricionista	
ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD		COLEGIO DE ESPECIALIDAD

BALMaceda N° 431			
DIRECCION		TELÉFONO	FAX

INSTITUCION EDUCACIONAL DE ORIGEN  
Especialidad Profesional

### A.6 DIAGNOSTICO

INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL
DIAGNOSTICO PRINCIPAL	OTROS DIAGNOSTICOS
INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL
ANTECEDENTES CLINICOS	
EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO	

### A.7 COMPLEMENTO

INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL
OTROS DATOS DE INTERES			

025